



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 897/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 698/2006. (2009060128)

En el recurso contencioso-administrativo número 698/2006, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de D. José Antonio Gómez Gómez, siendo demandada la Junta de Extremadura, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado la sentencia número 897/2008.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 897/2008, de 21 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 698/2006, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando en lo sustancial el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leal López en nombre y representación de D. José Antonio Gómez Gómez contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a la concesión de la calificación de explotación prioritaria solicitada y objeto del presente recurso. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 19 de diciembre de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA